

"Todos Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCION DECANAL N° 0085-2018-FE-D

Iquitos, 23 de marzo de 2018

Visto, la Resolución del Consejo Universitario n° 291-2017-CU-UNAP de fecha 22 de diciembre de 2017, sobre modificación del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente 2017 de la UNAP, capítulo III De la Facultad, donde se da a conocer que la Comisión Curricular de cada escuela de formación profesional de la Facultad debe encargarse de la revisión y evaluación de la estructura, forma y fondo de los sílabos por competencias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Resolución del Consejo Universitario n° 005-2017-CU-UNAP de fecha 27 de enero de 2017 se aprobó con eficacia anticipada el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular 2015 de la Escuela Profesional de Enfermería.

Qué, existiendo la necesidad de contar con una Comisión Curricular en la Facultad de Enfermería, la misma que se encargará de la revisión y evaluación de la estructura, forma y fondo de los sílabos por competencias, del plan de estudios de la Carrera de la Enfermería, se vio conveniente designar a la Dra. Rossana TORRES SILVA-Directora de Escuela de Formación Profesional como Presidenta, Mgr. Elba FLORES TORRES-Directora del Departamento Académico de Ciencias Clínicas, Mgr. Zulema ORBE GAVIOLA-Directora del Departamento Académico de Ciencias Psicosociales, Mgr. Licenia MONTES VÁSQUEZ-Directora del Departamento Académico de Ciencias Integradoras y la Est. Enf. Liliana Isabel ASPAJO CHAVEZ del Tercio Superior, como Miembros, por lo que se expide la resolución decanal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP. Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar la Comisión Curricular de la Facultad de Enfermería, la que se encargará de la revisión y evaluación de la estructura, forma y fondo de los sílabos por competencias, a las siguientes personas:

- | | |
|--|------------|
| • Dra. Rossana TORRES SILVA | Presidenta |
| • Mgr. Elba FLORES TORRES | Miembro |
| • Mgr. Zulema ORBE GAVIOLA | Miembro |
| • Mgr. Licenia MONTES VÁSQUEZ | Miembro |
| • Est. Enf. Liliana Isabel ASPAJO CHÁVEZ | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Curricular de la Facultad de Enfermería, tendrá un plazo de tres (03) días hábiles para emitir el Informe a la Decana, donde se señale al titular del sílabo las observaciones que presente éste.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana